



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051168/2013, por el cual el Departamento MATEMÁTICA, solicita la designación interina del Mgter. Ing. Héctor Miguel DI BENEDETTO, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103), en MATEMÁTICA I (GEOL.) del Departamento MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Félix José MOLINA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 160 a 171, en la que se propone la designación interina del Mag. Ing. Héctor Miguel DI BENEDETTO;

El Curriculum del Mag. Ing. Héctor Miguel DI BENEDETTO a fs. 109 a 122;

La notificación de los postulantes a fs. 171;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Geología a fs. 174;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Mag. Ing. Miguel DI BENEDETTO (Leg.:31056 - D.N.I. 14.154.930 - F.N. 06-AGO-60) en un cargo de Profesor Titular dedicación simple (027-103), en MATEMÁTICA I (GEOL.), del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha del alta y hasta el 31 de Marzo de 2015, cargo en el que revistó el Ing. Félix José MOLINA.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y Obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- El Mag. Ing. Héctor Miguel DI BENEDETTO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2015 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 476 - H.C.D.- 2014.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA